

PREGUNTAS FRECUENTES

Guía para usuarios

Contenido

- [1. Formato - ¿Qué requisitos de formato ha de cumplir el anuncio/edicto?](#)
- [2. Convertir PDF - ¿Cómo convierto un documento Word en formato PDF?](#)
- [3. Firma - ¿Cómo firmo un PDF?](#)
- [4. Tramitación - ¿Cómo hago la tramitación de una inserción en el BOP T?](#)
 - [4.1 Sustitución - ¿Qué significa la casilla “Sustitución”? Y ¿cuándo he de marcar “sí”?](#)
 - [4.2 Tema - ¿Qué hago si no encuentro un tema que concuerde con el de mi anuncio?](#)
 - [4.3 Interesado - ¿En qué caso he de marcar la casilla “sí” en el campo “interesado/repercutible”?](#)
 - [4.4 Horario - ¿Hasta qué hora puedo hacer una tramitación? Cómputo de plazos.](#)
 - [4.5 Firma - ¿Qué hago si no soy yo quien ha de firmar la tramitación?](#)
 - [4.6 Firma - ¿Cómo puedo firmar la tramitación?](#)
- [5. Autoliquidación – ¿Cómo y cuándo recibo la autoliquidación?](#)
- [6. Publicación - ¿Qué día se publicará mi anuncio/edicto?](#)
- [7. Inserción parada - He recibido un correo electrónico con el asunto *BOP T – inserció xxxx-xxxx ATURADA*. ¿Qué tengo que hacer?](#)
- [8. Anulación - No quiero que se publique un anuncio que ya he tramitado. ¿Qué he de hacer para anular una tramitación que no sustituiré por otra?](#)
- [9. BDNS- He tramitado una convocatoria de subvenciones a través de la BDNS. ¿Cuándo se publicará?](#)
- [10. Alta organismo - ¿Cómo doy de alta a un organismo?](#)
- [11. Alta autorizado - ¿Cómo doy de alta/baja a un autorizado?](#)

1. Formato - ¿Qué requisitos de formato ha de cumplir el anuncio/edicto?

Segun consta en el **Anexo III del Reglament de Gestió del Butlletí Oficial de la Província de Tarragona**, que pueden consultar en [nuestra web](#), los requisitos básicos de los archivos a publicar son los siguientes:

1. Formato PDF:

- preferiblemente, firmados de forma electrónica.
- generados desde un editor de texto (el texto y las tablas no pueden ser imágenes. Se han de poder seleccionar).
- paginados si ocupan más de una hoja.

2. Características del documento:

- ha de incorporar el logotipo del ente anunciante (en color o en blanco y negro).
- el nombre completo del ente anunciante ha de figurar al principio del texto siempre que éste no aparezca en el logotipo.
- al principio del texto ha de constar la palabra anuncio/edicto/resolución segun corresponda.
- ha de figurar el cargo, nombre y apellidos del firmante, población y fecha de la firma. Esta información ha de constar en la firma electrónica y/o al final del texto y no puede quedar sola en una página.
- en caso de aparecer dos fechas (la del pie de firma y la de firma electrónica), éstas han de coincidir.
- el texto ha de estar justificado, en tamaño A4, y no se pueden dejar espacios innecesarios entre párrafos ni páginas en blanco.
- el nombre del archivo ha de ser corto y no ha de contener acentos, ni puntos, ni caracteres especiales, ni símbolos.
- el estilo (tipo Arial o similar) y el tamaño de la letra (entre 8 y 11) han de permitir leer el texto. En caso necesario, se permitirá la configuración en apaisado de la parte del documento que lo requiera.
- es necesario eliminar cualquier información que no tenga que salir publicada.

2. Convertir PDF - ¿Cómo convierto un documento Word en formato PDF?

Con el documento en formato Word abierto, **pulse “Archivo-imprimir”**.

Se abrirá el cuadro con las **opciones de impresión**.

En el desplegable de las impresoras disponibles, **seleccione “PDF Creator”** (o “AdobePDF”, etc., la opción que ofrezca format PDF) y pulse “Aceptar”.

Ahora se genera el PDF y aparece un cuadro para que le ponga nombre al archivo.

Pulse “Guardar”.

Se abrirá el cuadro con las opciones de dónde guardar el PDF. Escoja y acepte.

3. Firma - ¿Cómo firmo un PDF?

Asegúrese de tener la **tarjeta para la firma electrónica** introducida en el lector, si es el caso (también es posible que tenga el certificado integrado en su ordenador).

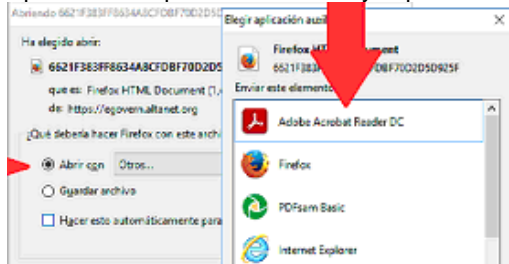
Abra el PDF y acceda a “Herramientas”.

IMPORTANTE: si no aparecen las herramientas es porque está visualizando en PDF y no lo ha descargado. En ese caso:

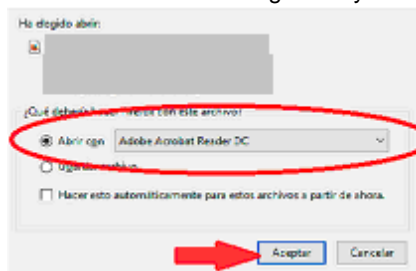
Pulse en el icono **descargar**:



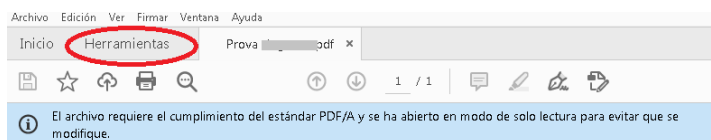
Aparecerá la opción “**abrir con**” y le pedirá en qué formato. Seleccione **Acrobat**.



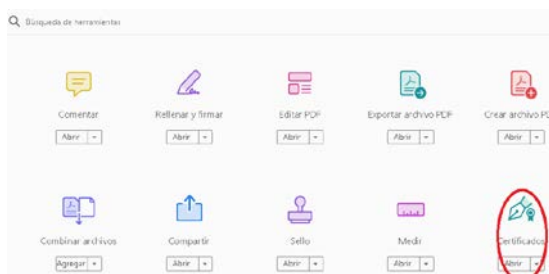
A continuación verá lo siguiente y deberá **pulsar Aceptar**:



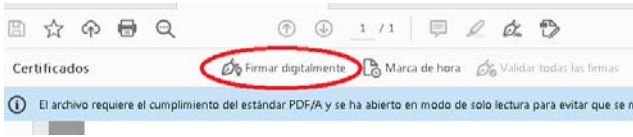
Abra el PDF y acceda a “Herramientas”.



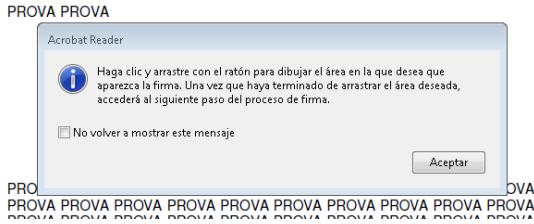
Pulse en el icono “**certificados**”.



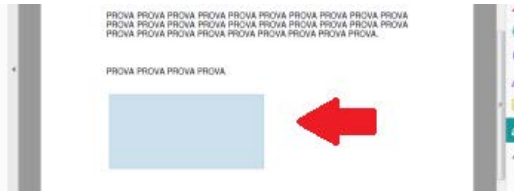
De forma automática, volverá al PDF. Escoja “firmar digitalmente”.



Es posible que aparezca el siguiente mensaje. Pulse “aceptar”.



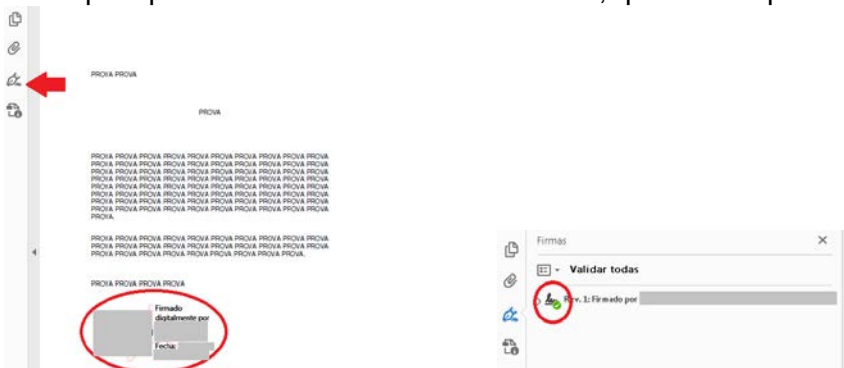
Ponga el **ratón** en el lugar del documento donde quiera que se visualice la firma, y manteniendo pulsado el botón izquierdo, “dibuje” un rectángulo.



Aparecerán ahora las **opciones de firma** electrónica (escoger el certificado, introducir el PIN, etc.). **Siga los pasos** que se le indiquen.



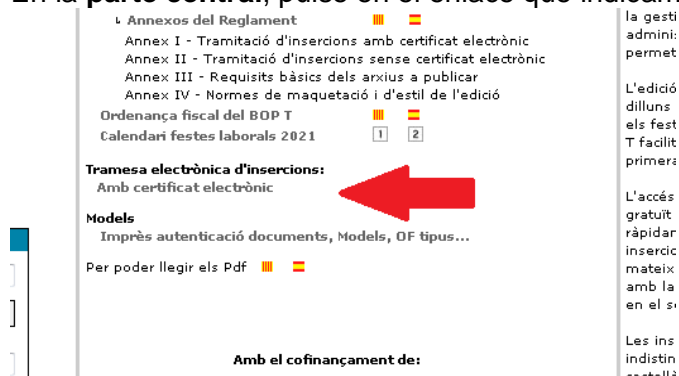
Si quiere **comprobar la firma**, puede visualizarla donde haya escogido que aparezca en el documento y, en cualquier caso, tendrá todos los datos pulsando en el **icono de la pluma**. Verá que aparece una **marca de color verde**, que indica que la firma es **válida**.



4. Tramitación - ¿Cómo hago la tramitación de una inserción en el BOP T?

Entre en la [web del BOP T](#).

En la **parte central**, pulse en el enlace que indicamos en la imagen siguiente:



Empiece a rellenar el formulario:

Puede **escoger el idioma** en las pestañas de la derecha.

Rellene todos los campos obligatorios (marcados con un asterisco rojo).

Hay cinco pestañas en el formulario. Debe cumplimentarlas todas.

> Solicitud envío de una inserción en el boletín

1 Primer pas Omplir formulari > 2 Segon pas Signar i enviar > 3 Tercer pas Obténir re

Datos emisor | **Datos pagador** | Datos publicación | Temas publicación | Autoliquidación + Archivo adjunto | CAT | **CAST**

Nombre completo persona de contacto*: Teléfono de contacto*:

Correo electrónico*: Fax de contacto*:

CIF del emisor*:

Nombre del emisor*: Seleccioni un ens emissor

Datos persona autorizada a firmar*: Seleccioni la persona autoritzada

En caso de emisores sin domiciliación bancaria, y si los datos del pagador son diferentes:

Continuar> Campos obligatorios*

1. Datos emisor:

Los **datos de contacto** son de la persona con quien la Unitat del BOP T deberá contactar en caso necesario y donde se enviarán todas las comunicaciones relativas a la tramitación y la publicación. Evite poner direcciones de correo electrónico que no consulte de forma habitual.

2. Datos pagador:

Exclusivamente en el caso de emisores sin domiciliación bancaria, y si los datos del pagador son diferentes, será necesario rellenar este apartado. Se accede marcando la casilla.

3. Datos publicación:

Escoja el **tipo de tramitación**: abra el desplegable y verá las opciones disponibles (si lo necesita, puede consultar el [horario a efectos de cómputo de plazos](#))

Las **fechas máxima / mínima / obligada** solo se deben rellenar en casos imprescindibles, y pueden ser motivo de anulación si se rellenan de forma incorrecta.

Casilla “sustitución”: solamente hay que indicar “sí” cuando, por motivos de alguna incidencia, haya que sustituir una tramitación hecha con anterioridad. En este caso, deberá rellenar en campo **“referencia”** (número que corresponda).

> Solicitud envío de una inserción en el boletín

Form fields include: Fecha documento, Fecha máxima, Sustitución?, Observaciones, Resumen identificativo, and a 'Contiene datos de carácter personal?' checkbox.

4. Temas publicación:

Abra el **desplegable**.

Seleccione el tema que coincida con su anuncio/edicto. Existen tres niveles.

Si no encuentra el tema adecuado, consulte [¿Qué hago si no encuentro un tema que coincida con el de mi anuncio?](#)

Cuando haya un promotor, un interesado, un beneficiario, una tasa en el procedimiento, o sea repercutible: marque “sí” en la casilla **“Hay un interesado o es repercutible?”**

Form fields include: Tema, Hay un interesado o es repercutible? *, and buttons for '<Volver' and 'Continuar>'. A note at the bottom right says 'Campos obligatorios*'

5. Autoliquidación + Archivo adjunto:

En esta pantalla verá **la tarifa aplicada y el importe de la autoliquidación**.

Debe **adjuntar el archivo** del anuncio/edicto (puede consultar los **requisitos básicos** de los archivos en el apartado [¿Qué requisitos de formato ha de cumplir el anuncio/edicto?](#))
 Pulse **“Añadir”**, se abrirá la ventana para que pueda escoger el archivo a adjuntar.

Una vez seleccionado el archivo, pulse **"Subir"**.
 El archivo pasará al cuadro de la derecha, **"Archivo adjunto"**.

El archivo, una vez adjunto, **ha cambiado el nombre original por una serie de números**. Esto es correcto.

Valide el formulario escribiendo el **código** que aparece en la imagen (no diferencia mayúsculas de minúsculas).

Pulse **“confirmar”** (si no acierta a la primera, la imagen irá cambiando hasta que la escriba correctamente).

Se abrirá la pantalla para **firmar la tramitación**. Si tiene dudas acerca de cómo hacerlo, consulte el apartado [¿Cómo puedo firmar la tramitación?](#)

4.1 Sustitución - ¿Qué significa la casilla “Sustitución”? Y, ¿cuándo debo marcar “sí”?

En ocasiones, al hacer una tramitación, ésta presenta alguna **incidencia** que el BOP T le comunica. O bien, una vez hecha la tramitación, usted se da cuenta de algún error, ya sea en el texto, o al escoger el tipo de tramitación, etc.

En ese caso, **debe hacer la tramitación de nuevo una vez solucionado el error:**

- escoja “sí” en el campo “**Sustitución**”
- indique el **número de registro** de la inserción anterior en el campo “**Referencia**”.

4.2 Tema - ¿Qué hago si no encuentro un tema que coincida con el de mi anuncio?

Desde la Unitat del BOP T hemos procurado que todos los temas de publicaciones estén presentes en los desplegados del formulario de la tramitación. Pero, en cualquier caso, si tiene dudas, **póngase en contacto con el BOP T, preferentemente por correo electrónico** (ebop@dipta.cat), o bien, por teléfono (977.248.397), y le orientaremos.

4.3 Interesado - ¿En qué caso he de marcar la casilla “sí” en el campo “Hay un interesado o es repercutible”?

Cuando el coste del anuncio/edicto sea repercutible a un interesado, por ejemplo, en el caso de solicitudes de licencias de obras, solicitudes de aprovechamientos de aguas, proyectos promovidos por terceros, etc.

En el caso de edictos provenientes de la Administración de Justicia, en los procedimientos que sean a instancia de parte.

En resumen, **debe marcar “sí” siempre que haya un promotor, un interesado, un beneficiario, una tasa en el procedimiento, o sea repercutible.**

4.4 Horario - ¿Hasta qué hora puedo hacer una tramitación? Cómputo de plazos.

Puede hacer tramitaciones las 24 horas del día, los 365 días del año.

Tenga en cuenta que la **hora de cierre de la edición** del BOP T, a efectos de cómputo de plazos para la publicación de las inserciones, es las **12:00 horas de los días de edición**. Por lo tanto, la tramitación debe haber sido recibida por el BOP T antes de las 12 del mediodía.

Las tramitaciones que entren **más tarde de las 12 del mediodía**, a efectos de plazos, **contarán como recibidas el siguiente día hábil**.

En el caso de una inserción de pago previo, el cómputo de plazos comenzará cuando la Unitat del BOP T tenga constancia del pago.

4.5 Firma - ¿Qué hago si no soy yo quien ha de firmar la tramitación?

Haga la tramitación con normalidad.

En la primera pestaña del formulario, seleccione en el desplegable correspondiente a la **persona que firmará** la tramitación.

Al final del proceso recibirá un **correo electrónico que contiene el enlace** para acceder a la web y firmar electrónicamente el trámite.

Reenvíe ese correo al firmante para que pueda firmar.

4.6 Firma - ¿Cómo puedo firmar la tramitación?

Para firmar la tramitación de una inserción hay **dos opciones**:

1. firmar con Applet Java:

Requiere un navegador web compatible con la ejecución de *applets* Java.

Al pulsar el botón, se abrirán las opciones de firma electrónica y a continuación le pedirá su PIN/contraseña.

Si este botón permanece inactivo, puede firmar externamente.

2. firmar externamente:

> Sol·licitud tramessa d'una inserció al butlletí

1 Primer pas: Omplir formulari 2 Segon pas: Signar i enviar 3 Tercer pas: Obtenir rebut

Com signar aquesta sol·licitud. Si no sou el signatari, reenvieu-li l'email que heu rebut (inclou l'enllaç a aquesta pàgina)

Per poder signar la tramessa ho podeu fer de dues maneres diferents:

- **Utilitzar l'Applet de Signatura**: es tracta d'utilitzar un applet Java per signar digitalment. **ATENCIÓ**: aquesta forma de funcionament està obsoleta i perquè funcioni es requereix d'un navegador web compatible amb l'execució d'applets Java. Si us dona problemes, haureu d'utilitzar la Signatura l'edema.
- **Signar els documents externament**: es tracta d'utilitzar un programari extern, com ara **Acrobat Reader** o bé **XolideSign** per signar els documents digitalment i seguidament pujar-los a l'aplicació per finalitzar la tramessa. Aquest és el procediment de signatura recomanat.

Signar amb Applet Java

Signar externament

Des d'aquí podeu comprovar els documents que se signaran:

[Visualitzar sol·licitud](#)

[Maximitzar edició](#)

A. Se abrirá la siguiente pantalla, en la que ha de pulsar el botón **Descargar tramesa**:

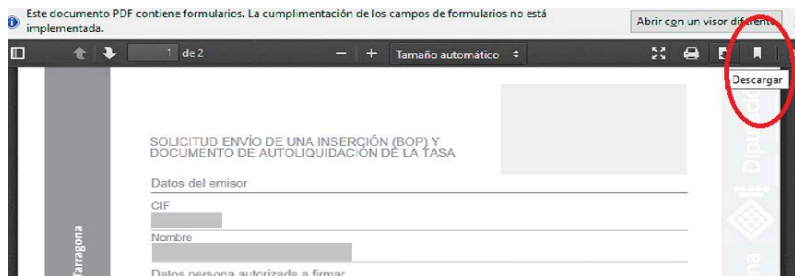


B. Dependiendo de la configuración de su ordenador, pueden pasar dos cosas:

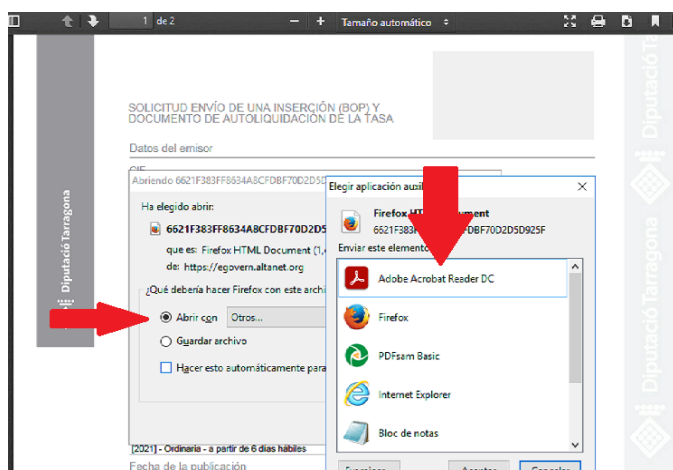
1. se abre directamente la pantalla en que le pregunta si quiere abrir el documento con *Acrobat*, y pulsa “aceptar” (salte al paso C)

o bien

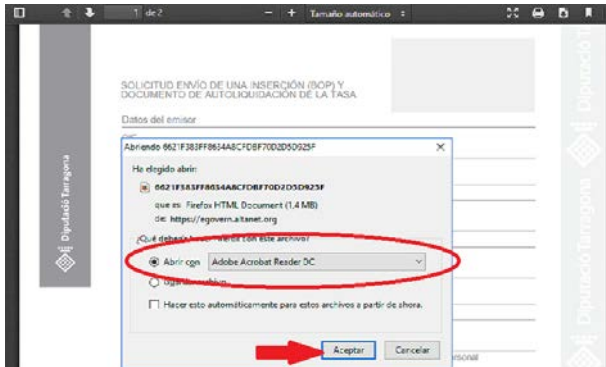
2. se abre como visualización, y en ese caso, deberá pulsar en el icono **descargar**:



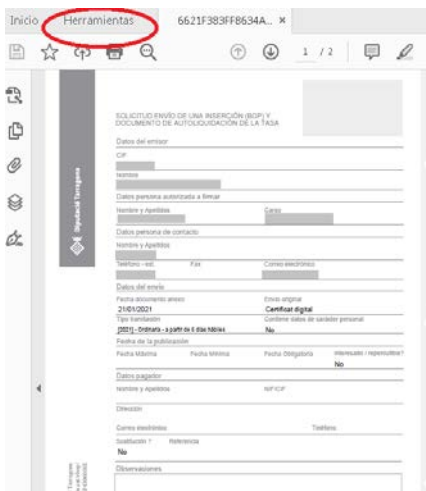
Aparecerá la opción “abrir con” y deberá escoger **Acrobat**:



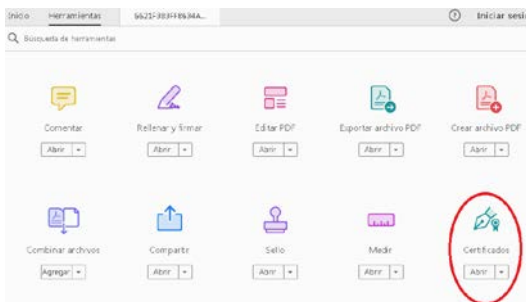
A continuación aparecerá el cuadro que mostramos en la imagen. **Pulse *Aceptar***:



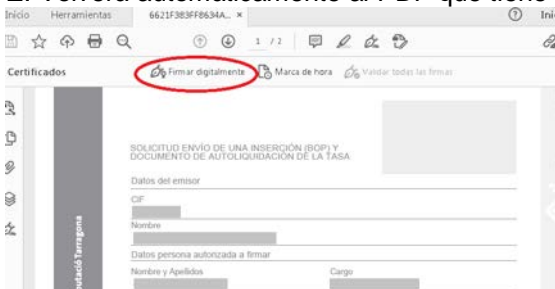
C. Ahora se ha abierto el PDF que ha de firmar (**RECUERDE: el firmante ha de ser el que se ha seleccionado en el desplegable correspondiente al inicio de la tramitación**). Acceda a “herramientas”:



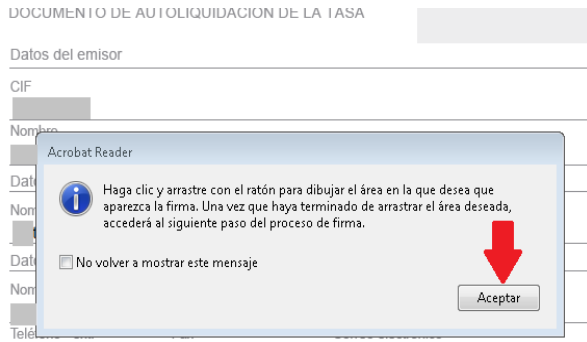
D. Una vez en “herramientas”, abra “certificados”:



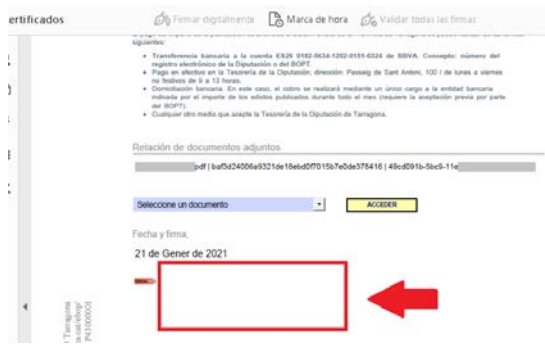
E. Volverá automáticamente al PDF que tiene abierto. Pulse en “firmar digitalmente”:



F. Si aparece este mensaje, léalo (explica qué hacer para que la firma aparezca donde desee) y pulse “aceptar”:



G. Vaya al final del documento PDF y moviendo el ratón a la vez que mantiene pulsado el botón izquierdo, "dibuje" un rectángulo, que será donde aparecerá la firma:

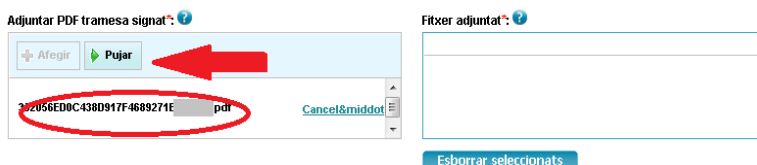


H. Una vez firmado electrónicamente, **guarde el PDF** (en el escritorio o en una carpeta de fácil acceso).

I. **Vuelva a la web**, donde tiene pendiente subir el PDF firmado, y pulse “Afegir”. Busque el PDF en el lugar donde lo haya guardado, y acepte.

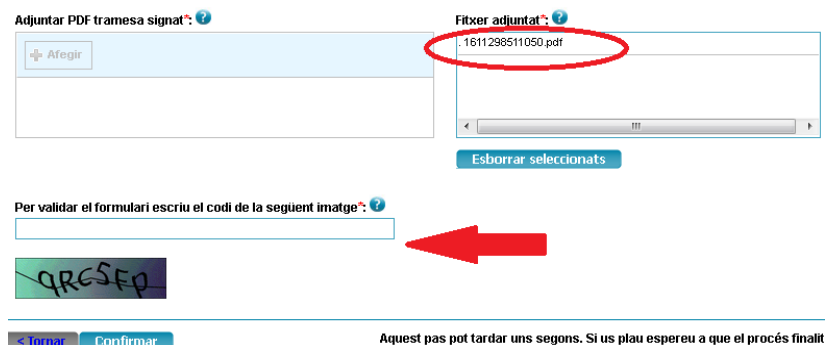


J. Aquí ve el archivo escogido. Pulse “Pujar”.



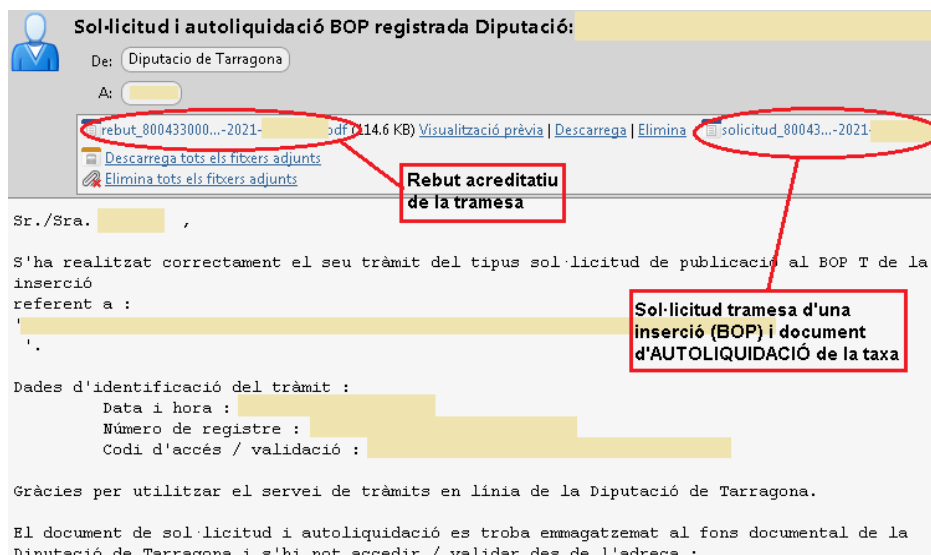
K. El archivo ha subido y ahora aparece en el cuadro de la derecha. Su nombre habrá cambiado por una combinación de números. Es correcto.

Valide el formulario escribiendo el código que aparece en la imagen (no diferencia mayúsculas de minúsculas) y pulse “confirmar” (en caso de no acertar a la primera, la imagen irá cambiando hasta que la escriba correctamente).



5. Autoliquidación – ¿Cómo y cuándo recibo la autoliquidación?

Una vez firmada la tramitación, recibirá un mensaje por correo electrónico con el asunto: “sol·licitud i autoliquidació BOP registrada Diputació” que contiene dos archivos. Uno de ellos incorpora la autoliquidación, como mostramos a continuación:



En la autoliquidación consta si tiene el pago domiciliado o no.

En el caso de tener el pago domiciliado, le recomendamos que guarde la autoliquidación para su control. Se cargará en su cuenta bancaria de la forma acostumbrada.

En el caso de no tener el pago domiciliado, en la autoliquidación encontrará las formas de pago.

6. Publicación - ¿Qué día se publicará mi anuncio/edicto?

Con carácter general, cuando la Unitat del BOP T registra su anuncio/edicto, y siempre y cuando sea todo correcto, **recibirá un correo electrónico con el número de registro y la fecha prevista orientativa de publicación.**

En cualquier caso, **los plazos de publicación son los establecidos en la Ordenanza fiscal del BOP T** que encontrará en la página de inicio de nuestra [web](#).

7. Inserción parada - He recibido un correo electrónico con el asunto **BOP T – inserció xxxx-xxxx ATURADA. ¿Qué debo hacer?**

Si ha recibido este correo significa que **la inserción** que ha tramitado al BOP T para su publicación **presenta alguna incidencia.**

Lea el contenido del correo electrónico, donde le comunicamos cuál es la incidencia y **qué hacer para resolverla**, si es el caso.

8. Anulación - No quiero que se publique un anuncio que ya he tramitado. ¿Qué debo hacer para anular una tramitación que no sustituiré por otra?

Si necesita anular una tramitación (que ya haya sido completada, es decir, firmada electrónicamente) y no desee sustituirla por otra, es necesario **un oficio debidamente firmado solicitando la anulación e indicando el número de registro.**

Envíelo a la Diputación de Tarragona a través de [EACAT](#) (solo para Adm. Públicas Catalanas - tramesa genèrica) , por el medio/plataforma disponible en su organismo/Administración, o bien a través del Servicio universal de registro electrónico de la Administración General del Estado: [Sede Punto Acceso General - Registro Electrónico](#). En ningún caso se aceptará un correo electrónico.

IMPORTANTE: para evitar errores, **comunique** su intención **previamente a la Unitat del BOP T**, preferentemente por vía telefónica (977.248.397), o bien por correo electrónico (ebop@dipta.cat) para poder tomar las medidas oportunas.

9. BDNS - He tramitado una convocatoria de subvenciones a través de la BDNS. ¿Cuándo se publicará?

Las tramitaciones de convocatorias de subvenciones a través de la BDNS **tienen la peculiaridad de entrar en nuestro sistema de forma diferente** a cuando se hace una tramitación de forma ordinaria.

Por ese motivo no recibe el email conforme la Unitat del BOP T la ha registrado ni, en consecuencia, la fecha prevista orientativa.

Con carácter general, si todo es correcto, la inserción se publica en un **máximo de 5 días hábiles** desde su entrada a la Diputación de Tarragona.

10. Alta organismo - ¿Cómo doy de alta a un organismo?

Entre en la web del BOP T, <https://www.dipta.cat/ebop/>.

Acceda al **enlace “Models”** que se encuentra en la parte central. Una vez dentro, verá una lista. El primer documento es el **“registre d'autenticació de documents”**.

Descargue el documento en formato Word, **cumpliméntelo y conviértalo en PDF** (puede consultar cómo hacerlo en el apartado [¿Cómo convierto un documento Word en formato PDF?](#)).

Las personas que haga constar como autorizadas podrán firmar electrónicamente las tramitaciones de inserciones en el BOP T. Los cargos con los que se den de alta serán los únicos válidos.

Tiene la opción de autorizarlas exclusivamente como tramitadoras, ya que en las tramitaciones se incorporará el anuncio/edicto en formato PDF firmado electrónicamente por el cargo autorizado.

Firme electrónicamente el PDF (explicamos cómo hacerlo en el apartado [¿Cómo firmo un PDF?](#)) y **envíelo a la Diputación de Tarragona** a través de [EACAT](#) (solo para Adm. Públicas Catalanas - tramesa genèrica) , por el medio/plataforma disponible en su organismo/Administración, o bien a través del Servicio universal de registro electrónico de la Administración General del Estado: [Sede Punto Acceso General - Registro Electrónico](#). En ningún caso se aceptará un correo electrónico.

11. Alta autorizado - ¿Cómo doy de alta/baja a un autorizado?

Entre en la web del BOP T, <https://www.dipta.cat/ebop/>.

Acceda al **enlace “Models”** que se encuentra en la parte central. Una vez dentro, verá una lista. El primer documento es el **“registre d'autenticació de documents”**.

Descargue el documento en formato Word, **cumpliméntelo y conviértalo en PDF** (puede consultar cómo hacerlo en el apartado [¿Cómo convierto un documento Word en formato PDF?](#)).

Las personas que haga constar como autorizadas podrán firmar electrónicamente las tramitaciones de inserciones en el BOP T. Los cargos con los que se den de alta serán los únicos válidos.

Tiene la opción de autorizarlas exclusivamente como tramitadoras, ya que en las tramitaciones se incorporará el anuncio/edicto en formato PDF firmado electrónicamente por el cargo autorizado.

Para dar de baja, simplemente indique "baja" al lado del nombre que corresponda.

Firme electrónicamente el PDF (explicamos cómo hacerlo en el apartado [¿Cómo firmo un PDF?](#)) y **envíelo a la Diputación de Tarragona** a través de [EACAT](#) (solo para Adm. Públicas Catalanas - tramesa genèrica) , por el medio/plataforma disponible en su organismo/Administración, o bien a través del Servicio universal de registro electrónico de la Administración General del Estado: [Sede Punto Acceso General - Registro Electrónico](#). En ningún caso se aceptará un correo electrónico.